

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe la estrategia del gobierno en torno al presente y futuro de la hidrovía y el rol de la provincia y los puertos de la misma en el anunciado rediseño de la mencionada red fluvial. Los principales puntos a responder son los siguientes:

Estrategia de la participación del estado santafesino en la nueva concepción de la hidrovía.

Control de los puertos asentados en el territorio provincial.

Conversaciones mantenidas hasta el presente.

Si existe un registro de causas judiciales en torno a potenciales hechos ilícitos vinculados a la explotación de la hidrovía en los últimos diez años.

Plan de articulación entre el ministerio de la Producción de la provincia con otras provincias y con el gobierno nacional.

Plazos para concretar la participación santafesina en el nuevo esquema de la red fluvial.

Potenciales efectos negativos y positivos en la participación provincial en la hidrovía.

Estrategia de participación de diferentes organizaciones sindicales como también institucionales en la hidrovía de parte del gobierno provincial.


CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

“La hidrovía debe ser gobernada por las provincias que en verdad tienen y usan la hidrovía”, aseguró el presidente Alberto Fernández el 11 de diciembre en el acto de asunción del gobernador de Santa Fe, Omar Perotti.

A casi cuatro meses del anuncio es fundamental saber qué estrategia, controles e información tiene el gobierno de la provincia en relación a esta red fluvial.

Por un lado, el dragado y balizamiento del río Paraná lo lleva adelante la empresa Hidrovía S.A., consorcio integrado por la belga Jan de Nul y la argentina Emepa, que tiene contrato hasta 2021.

El 21 de febrero de 1995 el gobierno de Carlos Menem le adjudicó a Hidrovía S.A., a través del decreto 253/95, las tareas de dragado y balizamiento del Río Paraná en una polémica licitación. El contrato original era por 10 años, pero siete años antes de su finalización se lo extendió a 18 años, pese a que el pliego original indicaba que la concesión sólo podía renovarse al término del mismo.

Luego de la crisis que provocó la salida de la convertibilidad, comenzó una renegociación de contratos con las empresas de servicios públicas, reglamentada por el decreto 311/2003, tarea que se le encomendó a la entonces flamante Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN). Como parte de esa negociación, el 19 de junio de 2007 UNIREN le remitió a Hidrovía una propuesta de carta de entendimiento conteniendo los puntos de consenso alcanzados. La carta de entendimiento fue sometida a audiencia pública y finalmente el 21 de abril de 2009 se firmó un nuevo contrato, ratificado por el decreto 113 de enero de 2010.

La concesión, ya ampliada una vez, vencía en 2013, pero de este modo se la extendió por ocho años más y también se amplió en 654 kilómetros el área en la que operaba la compañía. La empresa, por su parte, se comprometió a invertir 37,5 millones de dólares por año, durante tres años, para extender río arriba los servicios que por entonces cubrían desde Santa Fe hasta el Río de la Plata. El objetivo era que las obras de señalización y dragado lleguen hasta Confluencia (kilómetro 1238 del Paraná superior), lo que permitiría su mejor aprovechamiento por los productores del Norte.

La renegociación del contrato con Hidrovía no recibió mayores objeciones.

Las declaraciones de Alberto Fernández anticipando que delegará el control de la hidrovía a las provincias limítrofes reavivó el tema y Procurar le envió en los últimos




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

días cartas a los gobernadores de Santa Fe, Entre Ríos y Chaco, que deberán decidir sobre el contrato cuando se efectivice el traspaso. En esa comunicación les advierte sobre la situación de Hidrovía S.A. y solicita que se excluya a la firma, y a las sociedades que la controlan, de las futuras licitaciones públicas.

Esa información amerita una respuesta detallada de la administración provincial en torno a los potenciales hechos ilícitos o denuncias que existan en la justicia sobre el manejo que tuvieron algunos empresarios desde 1995 a la fecha.

También es preciso saber el plan trazado para la participación de los gremios e instituciones vinculadas a la red fluvial.

Por tales razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.



CARLOS DEL FRADE
DIPUTADO PROVINCIAL